



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 364/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

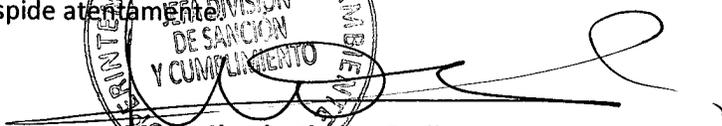
FECHA : 05 de julio de 2016

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol D-015-2016 por incumplimientos a la Res. Ex. N° 116 de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, de fecha 23 de agosto de 2011, en particular, respecto del cumplimiento del Decreto Supremo N° 90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, con fecha 09 de mayo de 2015, Compañía Agrícola y Lechera Quillayes de Peteroa Ltda. presentó un Programa de Cumplimiento.

Al respecto, cabe señalar que a través de la Res. Ex. N° 4, de fecha 08 de junio de 2016, de esta Superintendencia, se realizaron una serie de observaciones al referido Programa de Cumplimiento. Posteriormente, con fecha 23 de junio de 2016, Compañía Agrícola y Lechera Quillayes de Peteroa Ltda. ingresó su Programa de Cumplimiento Refundido, el cual incluye las observaciones señaladas en la citada Res. Ex. N° 4/2016. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado mediante la Res. Ex. N° 5 / Rol D-015-2016, de 05 de julio de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que el Programa de Cumplimiento presentado por Compañía Agrícola y Lechera Quillayes de Peteroa Ltda. y aprobado por la Res. Ex. N° 5 / Rol D-015-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.